

DIARIO DE BARCELONA.

Del Jueves 21 de Marzo de 1793.



SAN BENITO, ABAD Y FUNDADOR.

La Indulgencia de las Quarenta Horas está en la Iglesia de Santa Margarita de Religiosas Capuchinas. Se reserva á las seis y media.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 56 m.: se pone á las 6 h. y 5 m.; y está en 1 g. 20 m. y 48 s. de Aries. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 h. 7 m. y 11 s. Hoy es el 10 de la Luna creciente, sale á las 12 h. 32 m. del dia: se oculta á las 2 h. 58 m. de esta noche; y está en 13 g. 25 m. y 42 s. de Cancer.

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epoca del dia.	Termometro.	Barometro.	Vientos y Atmosf.
A las 7 de la mañ.	7 grad. 6	27 p. 11 l. 2	N. O. Nubes.
A las 2 de la tard.	11 2	27 10 9	Id. Cubierto.
A las 11 de la noc.	9 3	27 11 1	S. E. Sereno.

SEÑORES DIARISTAS.

Estamos en Quaresma, y nuestra Santa Madre Iglesia nos impone el precepto de ayunar en ella: precepto á la verdad áspero, pero sumamente útil y meritorio. Yo aseguro á Vds. que es el ayuno para mí la mayor mortificación; porque como no gusto de chocolate, (me avergüenzo de decirlo, porque en algunas partes me dicen que no soy persona, y yo sé el porqué, y puede que algun dia que esté de humor se lo cuente á Vds.) me hallo faltó de aquella comun matutina refaccion, que acompañada de su tostada, á mas ó ménos, segun la gana y los ensanches de la conciencia de cada uno, entretiene la gana hasta el medio dia. Por esto no puedo sacarme los ayunos de la cabeza, y he tenido la paciencia de entresacar de mi caxon todos los retazos que habia en él, relativos al ayuno de los antiguos, sirviéndome de consuelo, el ver que aquellos le usaban, quizás con mas rigidéz, pero con diverso objeto, y sin el mérito y fruto con que le exercitamos nosotros; y coordinando las especies, he formado el papel que remito á Vds. por si les parece útil comunicarlo al Público.

No

No entiendo hablar de las excelencias del ayuno : no de sus poderosos efectos ; porque no hay en mi caxon retazos de esta tela : quedase esto para los Predicadores , que saben á viva voz ponderarlos , para persuadir á los fieles su observancia ; solo es mi ánimo hablar del uso que de él hicieron los antiguos.

El uso del ayuno es antiquísimo en la mayor parte de las Regiones del Orbe. Algunos Teólogos han creído hallar su origen en el Paraiso terrenal, en el precepto con que Dios prohibió á los primeros Padres , el comer la fruta del árbol de la vida ; pero esto me parece que es confundir el ayuno con la abstinencia ; y sin buscar tan de lejos la genealogía del ayuno, entiendo que la Iglesia Judáica le observó ya en sus principios , si es cierto que los Israelitas recurrieron á esta maceracion para implorar el favor de Dios. Yo hallo que Moysés les prescribió un ayuno solemne , á fin de prepararles para la gran fiesta de las expiaciones, dirigida á purificar á toda la Nacion en general , en el desierto (1) : y hallo que despues de él , los Profetas instituyéron otros en diferentes ocasiones. En tiempo de Zacarías habia quatro de fixos , que caian en los meses de Junio , Julio , Setiembre y Diciembre (2) : y despues se añadieron otros tres en memoria de muchas desgracias que habia padecido la Nacion en diferentes épocas.

A mas de estos , habia otros de devocion , que no obligaban en rigor , bien que muchos los observaban como si fuesen obligatorios , á saber : los del Lunes y Jueves de cada semana , que creian haber establecido Esdras , y estaban en uso ya en vida de Christo nuestro Señor ; pues el Fariseo del Evangelio se gloriaba de observarlos religiosamente : *Jejuno bis in Sabbato* (3). Tenian ellos tambien los de las viglias de las nuevas lunas , ó por mejor decir , de los últimos dias de sus meses lunares , y los del aniversario de la muerte de sus parientes ó amigos. Habia tambien algunos que ayunaban en cierto dia del año , en memoria de la version de los setenta , para expiar , en quanto era de su parte , aquella floxa condescendencia de sus Doctores á favor de un Principe Extrangero , y aquella notable prevaricacion contra la dignidad de su ley , que en su ereencia , solo se les habia dado á ellos : *Non fecit taliter omni Nationi*.

Tengo por ocioso el describir aquellas menudas observancias con que acompañaban estos actos de humillacion , pues son pocos los que las ignoran. Sábase que sus abstinencias debian durar 27 ó 28 horas , que empezaban ántes de ponerse el Sol , y no acababan hasta mucno tiempo despues de haberse puesto , quando las estrellas empezaban á aparecer : que vestian en aquellos dias ciertos vestidos blancos , hechos á propósito en señal de duelo , y de penitencia : que se cubrian con un saco : que se acostaban sobre la ceniza , y la echaban sobre sus cabezas : que muchos pasaban la noche entera , y el dia siguiente en el Templo , ó en la Sinagoga , en continuas oraciones , en leyendas tristes y piadosas , los pies descalzos , y las disciplinas en la mano , dándose azotes en cierto número.

(1) Levit. cap. 16 y 23.

(2) Zacar. cap. 8 , v. 19.

(3) Luc. cap. 18 , v. 12.

mero, y redoblándolos á proporción de su zelo; y para coronar su abstinencia, se contentaban con comer á la noche un poco de pan mojado en agua, sazonado con sal, ó acompañado de yerbas amargas, y algunas legumbres. Los que quieran instruirse mas por menor en estas cosas, pueden consultar á Maimonides, Leon de Módena, Buxtorf y muchos otros que han tratado á fondo de las ceremonias antiguas y nuevas de aquella Nación. *Continuará.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Comercio libre de América.

Con fecha de 1 de este mes ha comunicado el Excelentísimo Sr. Don Diego de Gardoqui la Real Orden siguiente: „Enterado el Rey del actual estado del Comercio, Agricultura y Poblacion de las Provincias de Tabasco, Maracaybo y Yucatán, y teniendo en consideracion los informes del Virrey de Nueva España, y de los Intendentes de Caracas y la Habana, se ha servido S. M. declarar Puertos menores al de Villahermosa y Maracaybo, restableciendo el de Campeche á esta clase, en que fué comprehendido por el Artículo 16 del Reglamento de 12 de Octubre de 1778, entendiéndose con las mismas gracias y franquicias concedidas á los Puertos menores por Real Decreto de 20 de Febrero de 1789.”

Embarcaciones venidas al Puerto el dia de ayer.

De Peniscola: Llaud de pescar San Antonio, Patron Gerardo Estaper, Catalan, sin cargo.

De Palma y Palamós: Xabeque núm. 525, Patron Matheo Reus, Mallorquin, sin cargo.

Embarcaciones despachadas.

Para Valencia: el Llaud del Patron Vicente Marra, Valenciano.

Para Idem: el Ganguil del Patron Mariano Font, Catalan.

Para Denia: el Llaud del Patron Luis Arlandis, Valenciano.

Noticia suelta. Desde hoy 21 del corriente se abre el Abono para la primera temporada, que empezará el dia 31 del mismo, y concluirá el 30 de Setiembre del presente año de 1793, á los precios que abaxo se manifiestan; en cuyo tiempo disfrutará las personas abonadas de todas las representaciones que se hagan por ambas Compañías indistintamente. Los que quieren abonarse por numero fixo de representaciones, se les admitirá

con rebaxa de la quarta parte de la cantidad total á que asciende el precio diario. Se advierte, que no se admitirá abono alguno de Palco ni Luneta en nombre de persona ausente. Todos los abonos se pagarán anticipados, precisamente en los dias que abaxo se señalan, para que los Impresarios los reciban; y el que espirado este término, no lo hubiere verificado, no tendrá derecho á él. Los dueños de los Aposentos baxos, y de primer pi-

so tendrán franca la entrada de un criado mayor, ó de librea, debiendo éste permanecer en el mismo Palco de su Amo, y no en otro parage del Teatro. Desde el día 21 de este mes, hasta el 26 inclusive, estará uno de los Impresarios en la casa del Teatro, de 10 á 12 por las mañanas, y de 4 á 6 por las tardes. *Precios diarios.* Aposentos baxos, y de primer piso, 5 pesetas: segundos, 4; terceros, 2 y media: Lu- netas, media peseta: Entrada lo mismo; y con iluminacion, todo doble. *Precios de abono.* Aposentos baxos, y de primer piso, 40 duros: segundos, 30; terceros, 22: Lu- netas, 8: las del octavo, nono y décimo banco, 7: entrada, 6: con iluminacion, media peseta mas de entrada el Abonado.

Venta. Quien quisiere comprar un Coche muy bonito, y bien condicionado, acudirá al Despacho principal de este Periódico, donde informarán quien lo vende.

Alquiler. En el Lugar de Canet de Mar, á tres quartos de hora de Caldetas, se alquila una Casa, situada en la Carretera, que tiene dos pisos, con su terrado, cómoda para vivir dos familias, sin comunicarse la una con la otra: en el baxo se puede poner una Fábrica de treinta ó quarenta telares de medias, ó Tienda de qualquiera especie, ó Almacén para efectos; y en el piso de arriba se puede acomodar qualquiera sugeto decente: además tiene dicha Casa una huerta, con su noria y pozo con buena agua para

beber, y una casita y labadero, todo arrimado á la principal. Si á alguno acomodase tomarla en arrendamiento, acudirá al Despacho principal de este Periódico, en donde se informará quien es su dueño.

Sirvientes. Un Mozo Aragonés de 24 años, solicita acomodarse para escribir en qualquiera ramo, ó servir de criado en alguna casa decente: tiene quien le abone, y darán razón en el Meson de la Estrella.

Andrés Gomez y Navamuél desea acomodarse para servir á algun Caballero ó Comerciante: escribe y cuenta muy bien; y tiene quien le abone: darán razon en este Despacho.

Nodrizas. En la baxada de los Leones, casa de Joseph Bernedas, al tercer piso, hay una Nodriza, que tiene su leche 13 meses.

En la Plaza de los Arrieros, casa núm. 18, hay otra, que es viuda, y parida de 8 dias.

Teresa Guañabens, que vive en el patio de S. Severo, frente á la fuente de las canaletas, busca criatura: su lechê tiene 5 meses.

Fiesta. En la Parroquial Iglesia de los Santos Justo y Pastor, se celebra hoy la fiesta de la Virgen de los Dolores: á las 4 y media de la tarde habrá Rosario, que explicará el R. P. Fr. Pedro Ponr, Lector en Sagrada Theología, Religioso Agustino Calzado, con platica: seguidamente habrá Stabat; y Salve con música.

CON PRIVILEGIO REAL.

En la Imprenta del Diario, calle de la Palma de S. Justo, núm. 39.